



**DECRETO EDIL N° 035/2026**

Sucre, 19 de enero de 2026

**VISTOS:**

Que, el Artículo 13 de la Ley N°482, de Gobiernos Autónomos Municipales, señala: La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado, la jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Decreto Edil emitido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal conforme a su competencia.

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 232, de la Constitución Política del Estado, señala: La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.*

*Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de la Ley Municipal Autonómica N.º 469/2025 – Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Protocolo, tiene la potestad de reconocer a personalidades e instituciones que contribuyen al desarrollo social, cultural y deportivo.*

*Que, el Artículo 26, de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, determina: La Alcaldesa o Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones, numeral 5. Dictar Decretos Ediles.*

**POR TANTO:**

**EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, EN USO DE SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISTINGUIR**, con el Escudo de Armas de Sucre a:

***Marco Antonio Oviedo Huerta***

**MINISTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

*Reconocimiento que se otorga en el año del Bicentenario  
de creación de la Policía Boliviana el 24 de junio de 1826*

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTRUIR**, que el acto de distinción con el Escudo de Armas de Sucre y la entrega del presente Decreto Edil, se realice el día lunes 19 de enero de 2026 a horas 18:00, en la Plaza 25 de Mayo; para lo cual, la Dirección Municipal de Comunicación, deberá tomar las previsiones de rigor.

*Regístrate, comuníquese y archívese.*

*Enrique Ledo Palenque  
ALCALDE*

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**



C.C. Arch.  
Despacho Municipal  
Sra. Gral.

Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Línea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Postal N° 213

